



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

**"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las mujeres en México."**

**ACTUARÍA**



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**ACTORA:** LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN EN CALIDAD DE GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS:** MARÍA LILLY DEL CARMEN TELLEZ GARCÍA.

En el Expediente con número de clave **TEEC/PES/2/2023**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por Layda Elena Sansores San Román, en su calidad de Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche, **"POR HECHOS Y ACTOS QUE CONTITUYEN VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA MI PERSONA POR RAZÓN DE MI GÉNERO"** (*sic*). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy nueve de marzo de dos mil veintitrés.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con cincuenta y siete minutos del día de hoy nueve de marzo de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha nueve de marzo de dos mil veintitrés**, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

**ACTUARIA**

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc  
Ced. Prof. 3661745





**PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/PES/2/2023.

**ACTORA:** LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN  
EN CALIDAD DE GOBERNADORA  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE  
CAMPECHE.

**PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS:** MARÍA LILLY  
DEL CARMEN TELLEZ GARCÍA.

**ACTO IMPUGNADO:** "POR HECHOS Y ACTOS QUE  
CONTITUYEN VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA MI  
PERSONA POR RAZÓN DE MI GÉNERO" (*sic*).

Con esta fecha nueve de marzo de dos mil veintitrés, Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Brenda Noemy Domínguez Aké, magistrada presidenta del Tribunal Electoral de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos y con el oficio número CJ/DGC/50/2023, de fecha nueve de marzo del año en curso, signado por licenciado César Cuauhtémoc Sánchez Cabrera, Director General de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, recibido ante la oficialía de partes de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y oficio número SEJGE/060/2023 de fecha nueve de marzo de la presente anualidad signado por la secretaria ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y documentación adjunta, así como el expediente TEEC/PES/2/2023, recibidos ambos el día nueve de marzo del presente año, a las 12:52 y 14:46 horas, respectivamente. Conste.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A NUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

**VISTA:** la nota de la cuenta, la magistrada presidenta, **ACUERDA**, con fundamento en los artículos 18, fracción VIII y XII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracciones VII, VIII, XIII y XV, 34, fracción XX, 153, fracción VI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche: - - - - -

**PRIMERO:** Túrnese el oficio número CJ/DGC/50/2023, de fecha nueve de marzo del año en curso, signado por el licenciado César Cuauhtémoc Sánchez Cabrera, Director



General de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, a través del cual señala que se da cumplimiento al requerimiento, para los trámites que correspondan.

**SEGUNDO:** Túrnese el oficio número SEJGE/060/2023 de fecha nueve de marzo de la presente anualidad signado por la secretaria ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y documentación adjunta, así como el expediente TEEC/PES/2/2023, a través del cual señala que se da cumplimiento al requerimiento, para los trámites que correspondan.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimiento Especial Sancionador y Promociones Vía Electrónica, cúmplase.

Así lo proveyó y firma la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

**BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ**  
**MAGISTRADA PRESIDENTA.**

TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,  
CAMPECHE, MEX.



**JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**  
**POR MINISTERIO DE LEY.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GEN. DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



Con fecha (9 de marzo de 2023), se pasan los autos a la actuaría para su debida notificación. Conste. -----